



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del. Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, el cual fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 272, de 26 de noviembre de 2014, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se expone su resumen por capítulos y demás conceptos según sigue:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Gastos por operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	370.300,00
2	Bienes corrientes y servicios .....	503.210,00
3	Gastos Financieros.....	19.000,00
4	Transferencias corrientes.....	91.000,00
<b>B) Gastos por operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales.....	43.000,00
9	Pasivos financieros.....	89.500,00
	Total estado de gastos .....	1.116.010,00
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Ingresos por operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	503.610,00
2	Impuestos indirectos .....	30.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	235.500,00
4	Transferencias corrientes.....	329.100,00
5	Ingresos patrimoniales.....	3.800,00
<b>B) Ingresos por operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	14.000,00
	Total estado de ingresos .....	1.116.010,00

#### Anexo: Plantilla de personal:

##### **Funcionarios:**

Secretario-Interventor: Funcionario Habilitación Nacional. Plazas una.  
 Auxiliar Administrativo: Número de plazas Una. Funcionario de carrera.  
 Alguacil. Número de plazas 1. Funcionario de carrera.

##### **Personal Laboral.**

Operarios de servicios múltiples: Número de plazas: Tres.  
 Auxiliares servicio ayuda a domicilio: Número de plazas: Cuatro.  
 Personal de enseñanza: Número de plazas: Dos.  
 Otro personal laboral eventual: número de plazas: Ocho.  
 Lo que se publica para general conocimiento.

Burujeón 16 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.- 10972